Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 1 de 42

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

PROCESO GESTION FINANCIERA
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS
FORMATO RADICACION CUENTAS

Código: FOR-GF-017
Versión: 0
I2019034866 del 09/08/2019
Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME	2, FECHA ELABORACIÓN	21	2	2024
3, SUBDIRECCIÓN	ABASTECIMIENTO				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	FEBRERO				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	BIOTRENDS LABORATORIOS S A S.	830101160-5	CONTRATO 5939-2023	$ 26.818.177,00	CRP 6122-2023	O23011601060000007745
			CONTRATO 5939-2023	$ 69.283.531,00	CRP 6123-2023	O23011601060000007745
				$ 96.101.708,00		

11, FIRMA	Helena Maria Socha Cardenas	12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS
CC.No.	35,197,207	
Número telefónico:	3114521768	
Cargo:	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 2 de 42

El supervisor del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nº 5939-2023 FECHA: 27-03-2023 LOCALIDAD: NIVEL CENTRAL

PROYECTO: 7745 - Compromiso por una alimentación integral en Bogotá

CERTIFICA:

Que BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.	Identificado con NIT o C.C. 830.101.160-5
Representante legal: FERNANDO MURCIA RUBIANO	Identificado con C.C. 79,165,996
OBJETO CONTRATO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS
Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 1/01/2024 y el 31/01/2024	

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. **10** correspondiente al **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MES DE ENERO DE 2024, por la suma de: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($96.101.708) DE LOS CUALES SE PAGARAN VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($26.818.177) CON CARGO AL CRP 6122-2023 Y SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($69.283.531) CON CARGO AL CRP 6123-2023**.

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: **63930329838**		BANCO:	BANCOLOMBIA
Clase:	CORRIENTE		

Endoso [ ] Cesión de derechos económicos [ ] De: (RESUMEN CONCEPTO)
A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:		BANCO:	
Clase:			

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O23011601060000007745	6122 -2023	1-100-F001	O232020200883441	$ 26.818.177
O23011601060000007745	6123 -2023	1-100-F001	O232020200883441	$ 69.283.531
			TOTAL:	**$ 96.101.708**

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI [ ] NO [X] CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de **FEBRERO** **2024**

Observaciones:

Cesión: [ ] Modificación forma de pago: [ ] Cual?

Terminación: [ ] Otro: [ ]

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de noviembre 2023, los aportes efectuados por el contratista para . salud NA, pensión NA, ARPNA, y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto: 7745-DIRECCIÓN DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO
Nombre: **Diana Gimena Hernandez Buitrago**
Teléfono: 3808330 Ext: 70006

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
SUBDIRECTOR DE ABASTECIEMIENTO
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
Teléfono 3175166270 Ext 72006

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 3 de 42

NIT: 830.101.160-5

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. C-88744

Ciudad y Fecha: Bogota D.C 2024-02-21 Forma de Pago: CONTADO POR TRANSFERENCIA
Fecha de Vencimiento: 2024-02-21 Orden de Compra:

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT: 899999061-9
Direccion: CARRERA 7 N° 32 -16 CIUDADELA SAN MARTIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Telefono: 3279797

M	CANT	COD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	VLR UNITARIO	VLR DESC	VALOR TOTAL	TARIFA IVA
	2	101	UND	PRODUCTO TERMINADO-PROCESO (BEBIDAS UTH)	131.670	0	263.340	19%
	26	101	UND	MATERIA PRIMA (CARNICOS - RES)	389.069	0	10.115.794	19%
	13	101	UND	PRODUCTO TERMINADO - PROCESO (PANADERIA)	217.800	0	2.831.400	19%
	24	101	UND	MATERIA PRIMA (LACTEOS-QUESOS FRESCOS)	180.674	0	4.336.176	19%
	7	101	UND	PRODUCTO TERMINADO-PROCESO (HARINA DE TRIGO Y AVENA)	108.900	0	762.300	19%
	5	101	UND	MATERIA PRIMA (LACTEOS - LECHE EN POLVO)	129.689	0	648.445	19%
7	6	101	UND	MATERIA PRIMA (ATUN)	133.650	0	801.900	19%
8	9	101	UND	MATERIA PRIMA (CARNICOS POLLO)	217.800	0	1.960.200	19%
9	11	101	UND	MATERIA PRIMA (CARNICOS-CERDO)	74.248	0	816.728	19%

Total items de esta factura: 9

Observaciones: Dependencia que solicita los servicios: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE
BANCOLOMBIA No 63930329838

SON: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y

OCHO PESOS MCTE

CUFE: 7fb573d45bd5dd6c9adde599cb2b748a1a55557624c1d10fe0c1994cd9a1a585bd3f3007e56676dc4e3ce73d1cccefb3
Fecha y hora de generación : 2024-02-21 - 10:41:52
Fecha y hora de validación : 2024-02-21 - 10:41:52

TOTAL:	22.536.283
IVA:	4.281.894
RETEFUENTE:	2.478.991
RETE IVA:	642.284
RETE ICA:	195.164
A PAGAR:	23.501.738

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA SE COBRARAN INTERESES A LA MAXIMA TASA LEGAL VIGENTE. EL COMPRADOR LA FIRMA. EN SEÑAL DE ACEPTACION Y EN SEÑAL DE HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE EL SERVICIO. FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE BIOTRENDS LABORATORIOS SAS.

IVA REGIMEN COMUN ACTIVIDAD ECONOMICA 7120 ICA: 8.66 POR MIL, AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA RESOLUCION DIAN No. 18764053933576 DE 2023-08-16, VIGENCIA 24 MESES DESDE EL NUMERO

C-84001 AL C-96000 NOMBRE DEL SOFTWARE: SOFIA FABRICANTE: INDEXCODE S.A.S NIT: 900.763.829-7 PROVEEDOR TECNOLÓGICO: ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN COMUN DEL 15%

BIOTRENDS LAB. **C.C/NIT**

ORIGINAL BIOTRENDS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 4 de 42

NIT: 830.101.160-5

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. C-88745

Ciudad y Fecha: Bogota D.C 2024-02-21 Forma de Pago: CONTADO POR TRANSFERENCIA
Fecha de Vencimiento: 2024-02-21 Orden de Compra:

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT: 899999061-9
Direccion: CARRERA 7 N° 32 -16 CIUDADELA SAN MARTIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Telefono: 3279797

M	CANT	COD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	VLR UNITARIO	VLR DESC	VALOR TOTAL	TARIFA IVA
	115	101	UND	FROTIS DE MANOS PARA EL PERSONAL MANIPULADOR (POOL)	52.767	0	6.068.205	19%
	115	101	UND	SUPERFICIE (POOL)	37.620	0	4.326.300	19%
	94	101	UND	MATERIA PRIMA (PULPAS DE FRUTA)	103.950	0	9.771.300	19%
	109	101	UND	ALIMENTO PREPARADO EN RESTAURANTE (COCIDO)	207.900	0	22.661.100	19%
	1	101	UND	PRODUCTO TERMINADO(ENSALADA DE VERDURA CRUDA)	188.100	0	188.100	19%
	115	101	UND	PRODUCTO TERMINADO (JUGO DE FRUTA)	132.230	0	15.206.450	19%

Total items de esta factura: 6

Observaciones: Dependencia que solicita los servicios: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE
BANCOLOMBIA No 63930329838

SON: SESENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y DOS PESOS MCTE

CUFE: 836fe8ba56cf7a232733d34ea7c2279ae8f4b124d1a2126c296b5fb599a60ebed479efd5d5d675072dfcd2c345778747
Fecha y hora de generación : 2024-02-21 - 10:47:06
Fecha y hora de validación : 2024-02-21 - 10:47:06

TOTAL:	58.221.455
IVA:	11.062.076
RETEFUENTE:	6.404.360
RETE IVA:	1.659.311
RETE ICA:	504.198
A PAGAR:	60.715.662

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA SE COBRARAN INTERESES A LA MAXIMA TASA LEGAL VIGENTE. EL COMPRADOR LA FIRMA. EN SEÑAL DE ACEPTACION Y EN SEÑAL DE HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE EL SERVICIO. FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE BIOTRENDS LABORATORIOS SAS.

IVA REGIMEN COMUN ACTIVIDAD ECONOMICA 7120 ICA: 8.66 POR MIL, AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA RESOLUCION DIAN No. 18764053933576 DE 2023-08-16, VIGENCIA 24 MESES DESDE EL NUMERO

C-84001 AL C-96000 NOMBRE DEL SOFTWARE: SOFIA FABRICANTE: INDEXCODE S.A.S NIT: 900.763.829-7 PROVEEDOR TECNOLÓGICO: ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN COMUN DEL 15%

BIOTRENDS LAB. **C.C/NIT**

ORIGINAL BIOTRENDS

Certificado
Bancario

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-5aa1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 5 de 42

Jueves, 5 de octubre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BIOTRENDS LABORATORIOS S A S identificado(a) con NIT 830101160, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	63930329838	2007/01/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2023.03.28 11:28:08 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 6122

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 6 de 42

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1601060000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	1-100-F001 VA-Recursos distrito	409.881.214
			Total	**409.881.214**

402

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 5939

Objeto:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, AN②)LISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

Beneficiario : 1001224378 NIT 830101160 BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. MARZO 28 DE 2023

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 28.03.2023

Elaboró: CVARGAS 28.03.2023

Impresión:28.03.2023-11:22:43 DGUTIERREZH 5000489797 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2023.03.28 11:27:01 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 6123

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 7 de 42

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1601060000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	1-100-F001 VA-Recursos distrito	712.617.876
			Total	**712.617.876**

403

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 5939

Objeto:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

Beneficiario : 1001224378 NIT 830101160 BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. MARZO 28 DE 2023

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 28.03.2023

Elaboró: CVARGAS 28.03.2023

Impresión:28.03.2023-11:23:18 DGUTIERREZH 5000489799 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764053933576

(415)7707212489984(8020) 001876405393357 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Página 8 de 42

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5				

ón social
RENDS LABORATORIOS S A S

cción seccional
s de Bogotá — Cód. 3 2

ección
CL 64 H 71 D 31

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-08-16 / 06:36:19 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MURCIA RUBIANO FERNANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79165996 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

997. Fecha formalización 2023-08-16 18:36:19

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764053933576

(415)7707212489984(8020) 001876405393357 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 9 de 42

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5				

ón social
RENDS LABORATORIOS S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento / 30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	. Establecimiento: OTRENDS LABORATORIOS LTDA CL 65 B 71 D 43							
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	C	84,001	96,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

AUTORIZADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 12:28:17
Recibo No. AB23770150
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23770150FF4A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 10 de 42

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIOTRENDS LABORATORIOS S A S
Nit: 830101160 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01174515
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2002
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 64 H # 71 D 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: biotrends.laboratorios@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6017421861
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 64 H No. 71 D 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: biotrends.laboratorios@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6017421861
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 11 de 42

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 12:28:17
Recibo No. AB23770150
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23770150FF4A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000944 del 11 de abril de 2002 de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2002, con el No. 00822867 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BIOTRENDS LABORATORIOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1145 del 4 de junio de 2010 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2010, con el No. 01391510 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BIOTRENDS LABORATORIOS LIMITADA a BIOTRENDS LABORATORIOS S A S.

Por Escritura Pública No. 1145 de la Notaría 69 de Bogotá D.C., del 4 de junio de 2010, inscrita el 16 de junio de 2010 bajo el Número 01391510 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BIOTRENDS LABORATORIOS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: 1) La asesoría y análisis instrumentales, en el campo del medio ambiente, aguas, aire, suelo y cualquier otro relacionado, aguas potables, residuales, industriales, alimentos para consumo humano y animal, bebidas, farmacéuticos y cosméticos, análisis para sector industrial petrolero, agrícola, carbonífero, metalmecánica, textil, seguridad industrial, higiene y: Riesgos, profesionales, forense, criminalístico y de cualquier otro que sea de interés para la sociedad 2) La fabricación de reactivos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 12 de 42

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 12:28:17
Recibo No. AB23770150
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23770150FF4A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

compuestos para análisis químico, diagnóstico y análisis de laboratorio, así como la producción y distribución de materiales de referencia, materiales de referencia certificados y/o estándares, empleados para la medición en diferentes disciplinas científicas, asegurando la cadena de trazabilidad metrológica 3) La calibración, calificación, verificación y validación de equipos de laboratorios empleados para la medición en diferentes disciplinas científicas en el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A) Formar parte de otra sociedad cuyo objeto sea igual o complementario o en general hacer cualquier: Parte en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos que guarden relación directa con su objeto principal, o con otro tipo de negocios lícitos, que no atenten o pongan en peligro su objeto principal. La fabricación, compra, venta, distribución, mercadeo, representación, importación, exportación y comercialización de toda clase; de bienes y servicios de origen nacional o extranjero, bien sea que se realice en nombre y por cuenta propia, en nombre propio, pero por nombre de terceros o en nombre de terceros. la sociedad podrá adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social; B) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, opera y cancelar cuentas bancarias o de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y en general, negociar toda clase de documentos de crédito sean civiles o comerciales. C) Solicitar, registrar: Adquirir o poseer en cualquier forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños, y nombres de marca; patentes, inversiones y procedimientos; tecnología y marcas registradas en desarrollo de su objeto social. D) Participar como accionista o socio en sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario. E) En general entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos, civiles, comerciales, principales o de garantía o de cualquiera otra naturaleza, incluyendo la propiedad, permitidos por la ley, directamente relacionados con el objeto social y que considere necesario o conveniente para llevar a cabo dicho objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 12:28:17
Recibo No. AB23770150
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23770150FF4A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 13 de 42

cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $602.000.000,00
No. de acciones	: 301.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $602.000.000,00
No. de acciones	: 301.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $602.000.000,00
No. de acciones	: 301.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no podrá contratar sin autorización o aval del suplente, en eventos mayores a 60 Salarios Mínimos Mensuales. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 12:28:17
Recibo No. AB23770150
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23770150FF4A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 14 de 42

los accionistas o restringido a autorización o aval conjunto del suplente, por su cuantía o naturaleza. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1145 del 4 de junio de 2010, de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2010 con el No. 01391510 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Fernando Rubiano Murcia	C.C. No. 79165996

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Clara Parra Mendez	C.C. No. 35505330

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 017 del 15 de marzo de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2011 con el No. 01472884 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ivan Dario Bernal Camaño	C.C. No. 80020733

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 12:28:17
Recibo No. AB23770150
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23770150FF4A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 15 de 42

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Elena Bautista Samudio	C.C. No. 51967385

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001915 del 12 de agosto de 2004 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00956169 del 5 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000018 del 5 de enero de 2007 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01127732 del 2 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1145 del 4 de junio de 2010 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01391510 del 16 de junio de 2010 del Libro IX
Acta No. 18 del 4 de mayo de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01480018 del 18 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 031 del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02413809 del 15 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 025 del 17 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02978219 del 18 de mayo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 12:28:17
Recibo No. AB23770150
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23770150FF4A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 16 de 42

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 2029

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 15.636.794.095
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de abril de 2002. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 17 de 42

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2023 Hora: 12:28:17
Recibo No. AB23770150
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23770150FF4A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14900548512

(415)7707212489984(8020) 000001490054851 2

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Página 18 de 42

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

o de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
ha jurídica 1			

de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 64 H 71 D 31

42. Correo electrónico tesoreria@biotrendslab.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 2 1 8 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 2 0	2 0 0 2 0 6 0 3	2 0 2 9	2 0 2 3 0 2 1 5			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	1		
58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 03 / 14 : 53: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA RUBIANO FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900548512

(415)7707212489984(8020) **0000014900548851 2**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 19 de 42

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	9 4 4	1 8
73. Fecha	2 0 0 2 0 4 1 1	2 0 1 1 0 5 0 4
74. Número de notaría	3 4	6 9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 4 1 7	2 0 1 1 0 5 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 1 1 7 4 5 1 5	0 1 1 7 4 5 1 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 4 1 1	
81. Hasta	2 0 5 2 0 4 1 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900548512

(415)7707212489984(8020) **000001490054851 2**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Página 20 de 42

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 4 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 1 6 5 9 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	RUBIANO	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 6 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 5 0 5 3 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	PARRA	MARIA	CLARA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14900548512

(415)7707212489984(8020) **000001490054851 2**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Página 21 de 42

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal prin

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 2 0 7 3 3		8 1 6 2 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BERNAL	CAMAÑO	IVAN	DARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 4 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 6 7 3 8 5		1 2 4 2 4 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BAUTISTA	SAMUDIO	MARIA	ELENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 4 2 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 9 5 8 3 2		2 7 1 7 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CUELLAR	CUELLAR	SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900548512

(415)7707212489984(8020) **000001490054851 2**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 22 de 42

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
ntro de explotación de ser 0 7	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento: BIOTRENDS LABORATORIOS LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 65 B 71 D 43

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 1 7 4 5 1 5	2 0 0 2 0 4 1 7	
168. Teléfono: 4 8 2 0 2 3 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 23 de 42

CONTRATO/CONVENIO No 5939 **FECHA** 27/03/2023

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁ□LISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.

C.C. N° 830101160

PLAZO

275 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 31-mar.-23

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Finalizacion: 30-dic.-23

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
Dependencia: Subdirección de Abastecimiento
Despacho Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 31/03/2023

Firma del -a contratista
C.C. N°.830101160

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79167736

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 24 de 42

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 5939-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230331-072151-a48630-99783825 Creación: 2023-03-31 07:21:51

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-31 08:51:40

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Aprobación: Aprobación

Fernando Murcia
79165996
fernando.murcia@biotrendslab.com
Gerente
Biotrends Laboratorios SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 25 de 42

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 5939-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

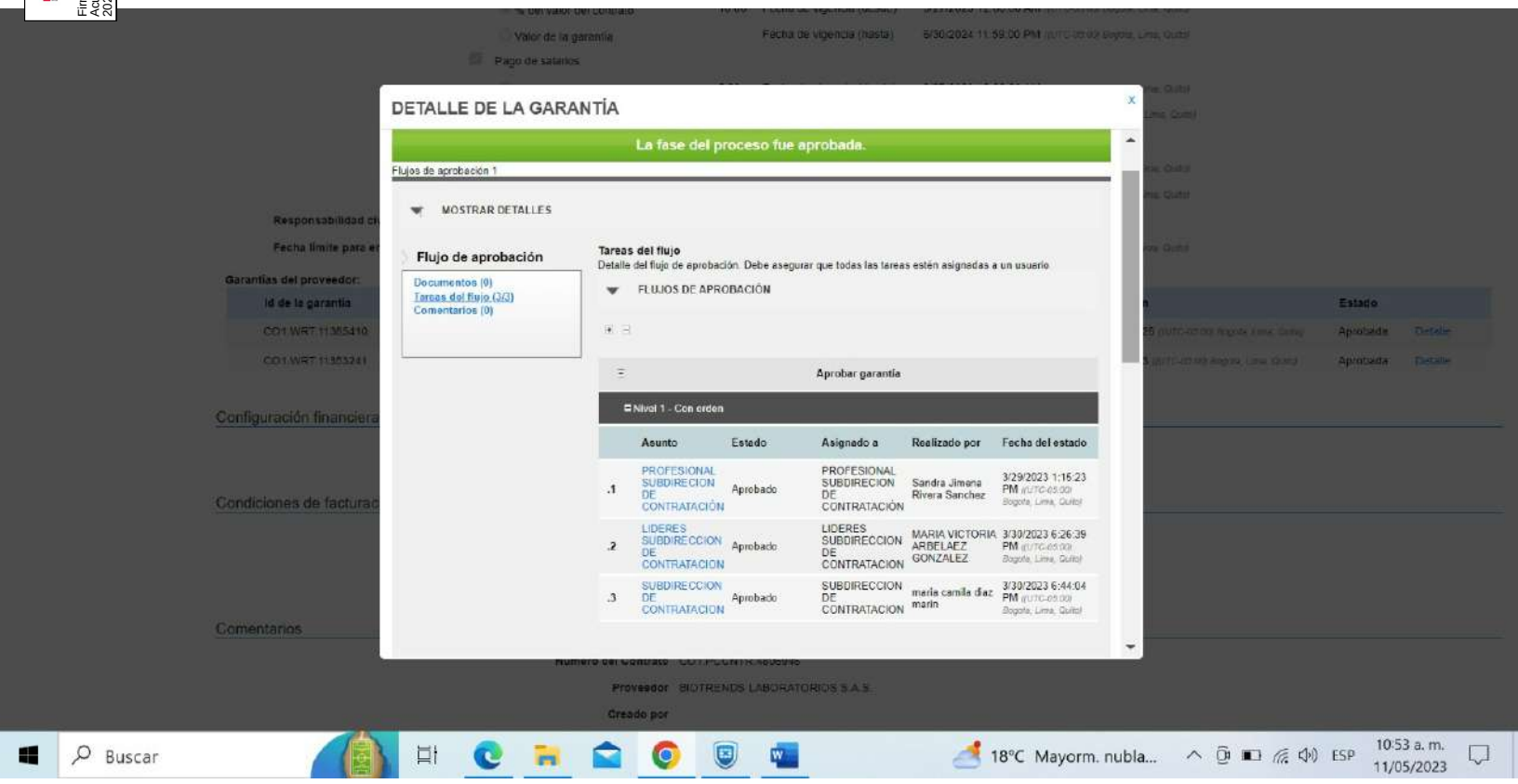
Id Acuerdo: 20230331-072151-a48630-99783825 Creación: 2023-03-31 07:21:51

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-31 08:51:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Fernando Murcia fernando.murcia@biotrendslab.com Gerente Biotrends Laboratorios SAS	Aprobado	Env.: 2023-03-31 07:21:51 Lec.: 2023-03-31 07:33:44 Res.: 2023-03-31 08:14:44 IP Res.: 161.18.237.236
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2023-03-31 08:14:44 Lec.: 2023-03-31 08:51:20 Res.: 2023-03-31 08:51:40 IP Res.: 186.102.68.69

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 26 de 42



Buscar 18°C Mayorm. nubla... ESP 10:53 a. m. 11/05/2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 27 de 42

CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
CONTRATISTA	**BIOTRENDS LABORATORIOS SAS,** con NIT. 830.101.160-5, representada legalmente por FERNANDO MURCIA RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía 79.165.996, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por el laboratorio y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
VALOR	El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de **MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE. ($1.122.499.090).** El precio unitario por ítem incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Con el propósito de garantizar las condiciones inocuas de los alimentos y preparaciones entregados o suministrados a través de las modalidades comedores comunitarios – cocinas populares, suministro de alimentos perecederos y no perecederos, canastas básicas, paquetes de contingencia y refrigerios, se hace necesario realizar el control al cumplimiento de la calidad microbiológica de los alimentos entregados a los beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), mediante la toma de muestras y análisis microbiológicos en las diferentes etapas del proceso, desde la producción hasta el consumo.

La entrega y/o toma de muestras de laboratorios se realizará conforme a las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en el documento adjunto “ANEXO TÉCNICO” que forma parte integral del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SDIS-SASI-001-2023

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 28 de 42

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir y ejecutar el objeto contractual en el tiempo establecido y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en el estudio previo, la invitación y demás documentos que hagan parte del proceso.

2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para ejecutar en el contrato derivado del proceso de selección.

3. Cumplir con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (salud, pensiones, ICBF, caja de compensación, SENA y ARL) de conformidad con lo previsto en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003 y ley 1607 de 2012. Además, el contratista debe cumplir con las obligaciones legales de seguridad industrial, salud ocupacional, ambiental y de anticorrupción que surjan con ocasión del contrato derivado del proceso de selección.

4. Constituir y mantener vigente las garantías a favor de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL con los amparos correspondientes, durante el término previsto en el contrato derivado del proceso de selección.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

6. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, los controles de calidad y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

8. Obrar con diligencia, buena fe y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato y postcontractuales.

9. Dar a conocer a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

10. Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier anomalía o inconveniente que se pueda presentar durante el desarrollo del objeto del contrato.

11. Presentar los informes requeridos con la cuenta de cobro sobre las actividades realizadas en desarrollo y/o ejecución en caso de aplicarse.

12. Suscribir el acta de inicio, una vez suscrito el contrato.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 29 de 42

13. Suscribir oportunamente la respectiva acta de liquidación del contrato y las modificaciones si hubiera lugar a ellas conjuntamente con el supervisor del contrato.

14. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de aceptación.

15. Suministrar a la SDIS y al supervisor del contrato o a su apoyo, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

16. Presentar oportunamente las facturas, los informes, los soportes correspondientes y demás documentos requeridos para el trámite de pago.

17. Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus proveedores o terceros relacionados.

18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SDIS, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del mismo.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.

2. Cumplir con la Resolución 692 de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad”, y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.

3. Presentar informe mensual de los resultados generados de los análisis realizados.

4. Contar con instalaciones propias o arrendadas para la ejecución del contrato.

5. Contar con inscripción a la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (en caso de estar en municipio circunvecino a Bogotá), concepto de favorabilidad de la entidad sanitaria distrital, departamental o nacional, verificación de estándares de calidad a laboratorios prestadores de servicio, acreditación NTC ISO/IEC 17025:2017, vigentes durante la ejecución del contrato.

6. Entregar el plan de muestreo, cronograma de muestreo, matriz de resultados y modelo de informe de ejecución a la SDIS, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al inicio del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 30 de 42

7. Cumplir con los lineamientos establecidos en el plan de muestreo y en el procedimiento de toma de ítems de ensayo contenido en el anexo técnico.

8. Realizar la toma de ítems de ensayo microbiológicos establecidas por la SDIS, en los tiempos, detalle y frecuencia requeridos en el anexo técnico, plan de muestreo y cronograma de muestreo.

9. Elaborar un acta al momento de la toma de ítems de ensayo, con los mínimos establecidos en el anexo técnico.

10. Programar y socializar el protocolo de toma de ítems de ensayo microbiológicos a los asociados, comitentes vendedores o contratistas en los tiempos requeridos en el anexo técnico.

11. Elaborar, analizar y entregar los resultados de análisis de laboratorio realizados a la SDIS y a los asociados, comitentes vendedores o contratistas.

12. Reportar los resultados no conformes por microorganismos con riesgo de patogenicidad, de manera inmediata a la SDIS y al asociado, comitente vendedor o contratista.

13. Realizar los remuestreos requeridos en caso de hallazgos de microorganismos con riesgo de patogenicidad, en los tiempos establecidos en el anexo técnico y plan de muestreo.

14. Realizar toma de ítems de ensayo adicionales al cronograma de muestreo, cuando las circunstancias lo ameriten y la Secretaria Distrital de Integración Social lo considere necesario.

15. Suministrar los elementos de protección personal, equipos, instrumentos y dotación requerida para la toma de ítems de ensayo.

16. Mantener copia de los certificados médicos donde conste la aptitud para manipular alimentos del personal que toma los ítems de ensayo; este debe ser expedido por médico que cuente con número de registro profesional. El certificado tendrá una vigencia no superior a (1) año.

17. Diseñar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos (técnicos de toma de ítems de ensayo) desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización.

18. Presentar por escrito con mínimo 15 días hábiles de anticipación al supervisor del contrato o a su apoyo, en caso de requerirse el cambio de dirección del laboratorio, la justificación del cambio, la dirección nueva, el teléfono, barrio y persona responsable del laboratorio, para que se realice la visita respectiva y así obtener la autorización por escrito antes de realizar el cambio.

19. Las demás descritas en el anexo técnico.

3.3. OBLIGACIONES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Realizar la divulgación de las buenas prácticas del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SDIS mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 31 de 42

residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución de la operación cuando se encuentren en las instalaciones de la Entidad. Por lo cual, el contratista debe solicitar a la supervisión del contrato dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir del cierre de la negociación, la divulgación inicial del PIGA, la cual se realizará coordinadamente entre el equipo de gestión ambiental del contratista y el supervisor de la operación. Como soporte de la obligación se debe presentar registro fotográfico y demás documentos que permitan evidenciar la adopción del PIGA, según las indicaciones del equipo de gestión ambiental.

NOTA: Si durante la ejecución de la operación interactúa personal del laboratorio al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión de la operación.

2. Garantizar que se cuente con los contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como con un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el artículo 20 del Decreto 2981 de 2013.

   a. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.
   b. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
   c. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.
   d. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad.
   e. Deberán contar con recipientes de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

   Como soporte de cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá remitir a la supervisión un informe con registro fotográfico en donde se evidencie el cumplimiento de esta obligación.

3. Durante la vigencia del contrato, los vehículos que se utilicen para la ejecución del mismo deberán entregar los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes; este certificado, debe ser escaneado y entregado a la supervisión en el informe ambiental para el pago del primer mes de ejecución del contrato.

   NOTA: En caso de no requerir revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el Comitente Vendedor deberá presentar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.

4. En caso de que el contratista sea responsable de la totalidad del proceso de análisis de los ítems de ensayo, deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos que se generen hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, el plan de transporte de residuos peligrosos, el certificado de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos generados y/o un certificado de almacenamiento de estos residuos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 32 de 42

5. En caso de que el contratista sea responsable de la totalidad del proceso de análisis de los ítems de ensayo, deberá presentar a la supervisión la copia del acto administrativo del permiso de vertimientos o certificado registro de vertimientos, otorgado por la autoridad ambiental para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución del contrato. En caso de no necesitar permiso o registro de vertimientos para la ejecución de las actividades objeto del contrato, se deberá comunicar esta condición a la supervisión por medio de un certificado emitido por el contratista.

6. Entregar el o los informes y la documentación relacionada con la ejecución de la operación de manera digital, en cumplimiento de la Política Cero Papel de la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS.

7. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

8. Presentar a la supervisión, un informe con todos los soportes necesarios de forma que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, veinte (20) días calendario, posteriores a la adjudicación y un mes (1) antes de finalizar el contrato.

3.4. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

1. Presentar oportunamente las facturas y/o cuenta de cobro requeridas para el pago con los soportes respectivos.

2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista en el precio de su oferta.

3. Llevar el control del estado físico y financiero de la ejecución del contrato

4. Las demás descritas en el anexo técnico.

3.5. OBLIGACIONES GESTIÓN DOCUMENTAL

1. Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos producto de la ejecución contractual, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 expedida por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el Instructivo para la Conformación, Organización y Administración de Expedientes Contractuales Código: INS-GD-003 en su versión más reciente o el que haga sus veces, establecido por la Secretaría de Integración Social.

2. Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista, la reconstrucción de los documentos y realizar las demás acciones señaladas en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 33 de 42

los procedimientos definidos por la Entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

3. Informar de inmediato a la Subdirección de Abastecimiento con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de administración o trámite.

4. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos, no tomar fotocopia o fotografías, ni ningún otro tipo de reprografía a documentos producto de la ejecución contractual, sin la debida autorización del supervisor del contrato o quien este designe, quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada en los procedimientos autorizados.

5. Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisito para el trámite de liquidación del convenio.

CLÁUSULA CUARTA.– OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Realizar los pagos correspondientes al contratista de conformidad con la forma de pago establecida por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ellos.

2. Ejercer la supervisión al contrato a través del subdirector de Abastecimiento y los profesionales delegados para el apoyo a la supervisión.

3. Hacer entrega de la normatividad vigente, decretos, resoluciones, circulares, lineamientos, procedimientos, instructivos, entre otros documentos.

4. Garantizar el acceso del laboratorio de alimentos especializado para la toma de ítems de ensayo a las instalaciones correspondientes para el desarrollo de su objeto contractual.

5. Asistir a los comités de seguimiento, garantizando la participación de las personas que deben hacer en presencia en esta instancia conforme con lo establecido en el anexo técnico.

6. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II y suscribir el acta liquidación (Cuando haya lugar).

7. Cumplir con las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato de prestación de servicios, corresponde a la suma de **MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE. ($1.122.499.090).** El precio unitario por ítem incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 34 de 42

PARÁGRAFO: Es un contrato de ejecución abierta, es decir que se ejecuta a medida que se van realizando la toma de muestras, análisis microbiológicos, y emisión de resultados de los aspectos y parámetros a muestrear, durante el tiempo de ejecución del contrato o hasta el agotamiento de los recursos del contrato resultante, de conformidad con los valores unitarios y precios establecidos en la oferta económica del proponente y adjudicado sin fórmula de reajuste.

El presente contrato se ejecutará de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica **y hasta vencimiento del plazo y/o el agotamiento de los recursos** lo que ocurra primero, y las cantidades estimadas podrán variar de acuerdo con las necesidades del servicio de la Entidad.

Al revisar la propuesta presentada por el oferente BIOTRENDS LABORATORIO S.A.S. se observa que los **VALORES UNITARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA + IVA,** presentan una reducción en los precios en el porcentaje establecido en el pliego, sin embargo, se deja constancia que el total de la misma es por la suma $3.522.969 y no por 3.522.970 como lo había indicado el proponente en el documento remitido el día 23 de marzo de 2023, esto debido a que la suma de los valores se realiza en números enteros.

Así las cosas, los valores unitarios son los que se detallan a continuación:

			PROPUESTA INICIAL	PROPUESTA FINAL	VARIACIÓN	
			BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.	BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.		
ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE LA OFERTA ECONOMICA + IVA	VALOR UNITARIO DE LA OFERTA ECONOMICA + IVA	VALOR ADSOLUTO	%
MUESTRAS MICROBIOLOGICAS	MATERIA PRIMA (Lácteos - Quesos frescos)	UNIDAD	$217.175	$215.003	$2.172	1,000%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Leche en polvo)	UNIDAD	$155.890	$154.331	$1.559	1,000%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Bebidas Lácteas Fermentadas)	UNIDAD	$71.304	$70.591	$713	1,000%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Leche Entera Pasteurizada)	UNIDAD	$69.074	$68.383	$691	1,000%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Leche UHT)	UNIDAD	$141.372	$139.958	$1.414	1,000%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - res)	UNIDAD	$467.670	$462.993	$4.677	1,000%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - Cerdo)	UNIDAD	$89.250	$88.356	$894	1,002%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - Procesados cocidos)	UNIDAD	$289.170	$286.278	$2.892	1,000%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - Pollo)	UNIDAD	$261.800	$259.182	$2.618	1,000%
	MATERIA PRIMA (Pescado)	UNIDAD	$150.243	$148.740	$1.503	1,000%
	MATERIA PRIMA (Atún)	UNIDAD	$160.650	$159.044	$1.606	1,000%
	MATERIA PRIMA (Pulpas de fruta)	UNIDAD	$124.950	$123.701	$1.249	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO - PROCESADO (Harina de Avena y Trigo)	UNIDAD	$130.900	$129.591	$1.309	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO - PROCESADO (Panaderia)	UNIDAD	$261.800	$259.182	$2.618	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO - PROCESADO (Bebidas UHT)	UNIDAD	$158.270	$156.687	$1.583	1,000%
	ALIMENTO PREPARADO EN RESTAURANTE (cocido)	UNIDAD	$249.900	$247.401	$2.499	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO (Ensalada verdura (crudos))	UNIDAD	$226.100	$223.839	$2.261	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO (Jugos de fruta)	UNIDAD	$158.944	$157.354	$1.590	1,000%
	AGUA (Microbiológico)	UNIDAD	$65.450	$64.794	$656	1,002%
	SUPERFICIES (POOL)	UNIDAD	$45.220	$44.768	$452	1,000%
	FROTIS DE MANOS PARA EL PERSONAL MANIPULADOR (POOL)	UNIDAD	$63.427	$62.793	$634	1,000%
	TOTAL		**$3.558.558**	**$3.522.969**	**$35.590**	

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: El pago al contratista se realizará de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán mensualmente dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la correspondiente cuenta de cobro y/o factura con sus respectivos soportes, por el valor de la factura o cuenta cobro, según las pruebas realizadas y entregadas, con base en la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el valor a pagar.

En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del contratista.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago, y anexar a la factura o cuenta de cobro, de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Página 35 de 42

representante legal o revisor fiscal según sea el caso, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

En la factura se deberá relacionar el valor de las pruebas realizadas, el valor total de la factura y/o cuenta de cobro en números y letras, además deberá contener los requisitos legales de la misma.

Teniendo en cuenta que en el mes de diciembre se realiza el cierre del periodo fiscal, es necesario que el contratista presente a más tardar el 15 de diciembre, las facturas y/o cuenta de cobro y soportes, de un primer corte de las entregas realizadas del primero (1) al diez (10) de diciembre, y el segundo corte de acuerdo con lo establecido por la SDIS.

Los pagos que efectúe la SDIS en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la SDIS al CONTRATISTA, se hará a la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por el laboratorio y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C

CLÁUSULA NOVENA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar este proceso, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	5402 del 2 de febrero de 2023
No. de Proyecto	7745
Modalidad	Subasta inversa
Concepto del Gasto	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza
Valor CDP	$454.112.196
Valor a afectar	$409.881.214

No. de CDP	5403 del 2 de febrero de 2023
No. de Proyecto	7745

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 36 de 42

Modalidad	Subasta inversa
Concepto del Gasto	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza
Valor CDP	$871.746.174
Valor a afectar	$712.617.876

CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS: De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, y la eficaz ejecución del mismo. Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, una garantía del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Valor total del contrato incluido IVA	La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y se extenderá hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Por lo anterior la vigencia debe amparar el plazo de ejecución y seis meses más. Nota: Esta garantía debe incluir el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 del 2015 o la norma que lo modifique o complemente. En caso de afectación de los montos de este amparo por la imposición de sanciones por parte de la entidad, deberán ser reestablecidos por el contratista en los mismos valores establecidos.
Calidad Del Servicio	10%	Valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 37 de 42

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Valor total del contrato incluido IVA	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo

PARÁGRAFO PRIMERO: Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de los servicios, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción del contratante. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN*:* LA SDIS, con el fin de verificar el cumplimiento del presente contrato, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo a través del SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO o a quien le sea delegada esa obligación.

En virtud del parágrafo del Artículo 3.3.1.1. Del Decreto 734 de 2012 y el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión

PARÁGRAFO PRIMERO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en el contrato y las establecidas en el Manual de Contratación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el-la Supervisor-a deberá garantizar que el CONTRATISTA de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el CONTRATISTA cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al contratista una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual deberá estar firmada por el revisor fiscal, cuando este exista, o por el representante legal de la entidad CONTRATISTA. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de estos aportes, incurrirá en causal de mala conducta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 38 de 42

PARÁGRAFO TERCERO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al CONTRATISTA, así como a la Subdirección de Contratación

PARÁGRAFO CUARTO: El equipo de supervisión garantizará de esta manera el control y seguimiento adecuado a la operación

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.– MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, LA SDIS, podrá imponer al CONTRATISTA multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente contrato será aplicable lo establecido en la ley 80 de 1993 Art. 17 de la ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.– CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, EL CONTRATISTA pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza a la SDIS con la firma del contrato para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 39 de 42

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 4. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN: Una vez expirado del término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición del respectivo registró presupuestal y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de TRES (3) DÍAS HÁBILES que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 40 de 42

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD: Se entiende como confidencial, la información que la Constitución o la Ley define como tal. Adicionalmente toda la información que el CONTRATISTA llegare a conocer en virtud del presente contrato es de exclusiva propiedad de la SECRETARÍA y se considera confidencial. Debido a lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y a abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial que le sea suministrada por la SECRETARÍA o que obtenga en desarrollo del objeto del contrato sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Para efectos del presente contrato se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know- how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, formulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o internas de la SECRETARIA y, en general, toda aquella información de que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos 1. El Estudio Previo y anexos técnicos. 2. El Análisis del Sector. 3. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modifican el mismo. 4. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. Las pólizas expedidas. 7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su correspondiente Registro Presupuestal. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SDIS-SASI-001-2023.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá Notificaciones en la Carrera 7ª No. 32-16 en la Ciudad de Bogotá D.C, el contratista en la Calle 64H No. 71D-31 en la Ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.– DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C

Se suscribe por las partes en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 41 de 42

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO 5939 BIOTRENS PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428 Creación: 2024-02-21 12:26:51

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-21 12:50:45

Escanee el código para verificación

Firma: Omar Beltran

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Gimena Hernandez

Diana Gimena Hernández Buitrago
1014182576
dhernandezb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Helena Socha

Helena María Socha Cardenas
35197207
hsocha@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428
2024-02-21T12:50:46-05:00 - Pagina 42 de 42

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO 5939 BIOTRENS PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-122651-3a1d26-16577428 Creación: 2024-02-21 12:26:51

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-21 12:50:45

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Helena Maria Socha Cardenas hsocha@sdis.gov.co Contratista Subdirección de abastecimiento	Aprobado	Env.: 2024-02-21 12:26:53 Lec.: 2024-02-21 12:27:35 Res.: 2024-02-21 12:28:57 IP Res.: 191.156.230.156
Revisión	Diana Gimena Hernández Buitrago dhernandezb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-21 12:28:57 Lec.: 2024-02-21 12:31:03 Res.: 2024-02-21 12:31:32 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2024-02-21 12:31:33 Lec.: 2024-02-21 12:50:27 Res.: 2024-02-21 12:50:45 IP Res.: 186.155.7.19